



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de diciembre de 2021

OFICIO N° 01683-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor

SEGUNDO LUIS FARFÁN LACHIRA

Director General del IEST "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Prolongación Av. Grau cdra. 33 - Santa Rosa - Piura

Presente. -

Asunto: Comunica actualización de Planes de Estudios del IEST público
"Almirante Miguel Grau"

Referencia: Oficio N° 709-DG-IESTP "AMG" – DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2021
SINAD N° 195126-2021
Oficio N° 00495 – 2021 -MINEDU -VMGP-DIGESUTPA–DISERTPA
Informe N° 118 - 2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE
Oficio N° 01519 – 2021 -MINEDU -VMGP-DIGESUTPA–DISERTPA
Informe N° 009 - 2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BLFC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, por medio del cual comunica la actualización de los planes de estudios de los Programas Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, Contabilidad, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Enfermería Técnica, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Química Industrial y Asistencia Administrativa, al haber obtenido opinión técnica de la unidad orgánica del Minedu, en cumplimiento en la Octava Disposición Complementaria transitoria del DS 011-2029-MINEDU - Programas de estudios en los IEST¹.

En tal sentido si, la Institución, cuenta con los recursos y condiciones contenidas en los referidos planes, pueden implementarlos con los ingresantes en su próximo proceso de admisión. Los estudiantes que actualmente están desarrollando su proceso formativo deben continuar con el plan de estudios inicial hasta el final de su formación.

La institución educativa registra la información directamente en el sistema REGISTRA, según corresponda e informar a la Dirección Regional de Educación de la aplicación de los nuevos planes de estudios, así como el periodo académico en el que se inicia su aplicación.

Es oportuna la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

AVAC/DISERTPA
BAAE

¹ Los Lineamientos Académicos Generales son aplicados por los IEST públicos a los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley, previa opinión técnica del órgano o unidad orgánica correspondiente del Minedu. Dicha aplicación puede comprender la actualización del programa de estudios y la modificación de su denominación, y no faculta al IEST a otorgar el grado de bachiller técnico, según corresponda"

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0195126

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **59A312**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000